20158511

LONGAVÍ

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DOM

DECRETO MUNICIPAL Nº: 2768 /

LONGAVÍ, 16 NOV. 2015

VISTOS:

La solicitud de la Srta. Natalia María de Los Ángeles Gajardo Reyes en representación de la Sala de Rehabilitación del CESFAM Amanda Benavente, de fecha 05 de Noviembre de 2015 mediante la cual solicita autorización para Uso de Plaza de Armas con motivo de la Celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad a realizarse el día 02 de Diciembre del presente año.

El Decreto Exento N° 2500 de fecha 22 de Octubre de 2015 que determina orden de Subrogancias del Sr. Alcalde y de los Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dicha actividad se enmarca dentro de las políticas comunales que buscan fomentar, publicitar, difundir el Día Internacional de las personas con discapacidad.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, el Uso de la Plaza de Armas el día miércoles 02 de Diciembre de 2015 en horario desde las 08:30 hrs. hasta las 13:30 hrs. para la realización de diferentes actividades conmemorativas del Día Internacional de las Personas con discapacidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ SECRETARIO MUNICIPAL

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia J. / C. San Martín.

Distribución:
Dirección de Obras Municipales.
Srta. Natalia Gajardo Reyes.
Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ CONTROL INTERNO